

ÍNDICE

ÍNDICE.....	1
INTRODUCCIÓN.....	1
ADAPTACIÓN DE LAS NNSS A PGOU	2
1. OBJETIVOS DE LA ADAPTACIÓN	2
2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PROPUESTAS	2
ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO	3
1. ENCUADRE TERRITORIAL	3
2. MEDIO FÍSICO.....	3
3. ANÁLISIS DE PROCESOS Y RIESGOS POTENCIALES.....	15
4. MEDIO CULTURAL	20
4. MEDIO SOCIOECONÓMICO	22
IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES PREVISIBLES.....	25
EFFECTOS PREVISIBLES SOBRE PLANES O PROGRAMAS JERÁRQUICAMENTE SUPERIORES	25
INFORMACIÓN SOLICITADA.....	25

INTRODUCCIÓN

De acuerdo al artículo 6 del Decreto 183/2003, de 22 de julio, que regula el procedimiento de evaluación conjunta de impacto ambiental y a la Ley Básica Estatal 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, el Ayuntamiento de Irura, promotor de la Adaptación de las NNSS de planeamiento vigentes a Plan General de Ordenación Urbana, consulta al Órgano Ambiental, en este caso la Dirección de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa, sobre la amplitud y el grado de especificación de la información que ha de constar en el estudio de evaluación conjunta de impacto ambiental de la adaptación de la mencionada normativa municipal, así como cualquier otra que se considere de interés para la elaboración de dicho estudio.

Este documento presenta una primera caracterización del ámbito de actuación, e incluye una breve descripción de los objetivos del documento que se va a redactar.

Este resumen debería servir para que la Dirección de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa elabore un "*Documento de Referencia*" que informe sobre la amplitud, nivel de detalle y el grado de especificación con el que debe redactarse el Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

ADAPTACIÓN DE LAS NNSS A PGOU

1. OBJETIVOS DE LA ADAPTACIÓN

La Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo establece, en su artículo 62, establece el contenido o documentación mínima que deberán presentar los Planes Generales de Ordenación Urbana:

- a) Memoria informativa y justificativa
- b) Memoria justificativa de cumplimiento del informe preliminar de impacto ambiental
- c) Planos de información
- d) Planos de ordenación estructural
- e) Planos de ordenación pormenorizada
- f) Estudio de viabilidad económico – financiera.

Las NNSS de planeamiento de Irura, aprobadas definitivamente el 29 de Agosto del 2008, carecían de estudio económico, por lo que se ha optado por la revisión del planeamiento municipal, con el objeto de completar la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo establecido en la legislación vigente.

Debido al de cumplimiento de Ley 09/2006, de 28 de abril, y el Decreto 183/2003, se realizará la Evaluación Conjunto de Impacto Ambiental, garantizando una adecuada integración de la variable ambiental en el proceso de toma de decisiones asociado a la planificación.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PROPUESTAS

Como ya se ha mencionado en el apartado anterior, el PGOU que se comienza a redactar tiene por objeto la complementación de la documentación necesaria, a fin de que el documento de planeamiento urbanístico cumpla con lo requerido en la legislación vigente.

Se propone para ello la adaptación de las NNSS de planeamiento vigentes en Irura a la figura de Plan General de Ordenación Urbana, la cual deberá incluir un estudio viabilidad económico – financiera, de acuerdo a lo que establece la Ley 2/2006, de 30 de junio, de suelo y urbanismo de la CAPV.

De forma preliminar, el Ayuntamiento pretende mantener el esquema de ordenación propuesta en las NNSS vigentes, por lo que no se propone la incorporación de modificaciones sustanciales respecto a la ordenación aprobada en 2008. No obstante, no se descarta la incorporación de pequeñas modificaciones a la ordenación pormenorizada de las áreas de actuación definidas, así como ligeras modificaciones relativas a la ordenación del suelo no urbanizable. En todo caso, dichas propuestas serán diseñadas en fases posteriores de la tramitación del expediente urbanístico, e incorporados al presente estudio.

ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y VALORACIÓN AMBIENTAL DEL ÁMBITO

1. ENCUADRE TERRITORIAL

El municipio de Irura pertenece al Territorio Histórico de Gipuzkoa, y se localiza en su parte oriental, en la comarca de Tolosaldea. El municipio se ubica en el curso medio de la cuenca del río Oria.

Su extensión es de 3,0 km², delimitado por el río Oria por el oeste, y por el monte Loatzo por el este. Limita con Anoeta por el lado izquierdo del río Oria, con Villabona por el norte, y con Tolosa por el sur.

El núcleo urbano se asienta sobre la margen derecha del río Oria, a una cota de 60-80 metros. El casco viejo se localiza en el escaso espacio que proporciona el fondo del valle, pero alejado del cauce del río Oria, en los arranques de las laderas del monte Loatzo. La mayor parte de los crecimientos residenciales y los asentamientos industriales se han situado en la margen derecha del río Oria, cerca de su cauce.

2. MEDIO FÍSICO

2.1. CLIMA

Irura presenta un clima templado-oceánico, que se caracteriza por la abundancia de las precipitaciones, con mínimos estivales y máximos de otoño y principios de invierno; y temperaturas suaves y de baja amplitud térmica.

Irura no tiene estación seca y las precipitaciones son abundantes (1562.7 mm en el 2008) repartidas a lo largo de todo el año. La temperatura media anual ese mismo año fue de 13,0° C.

Se han tomado como referencia los datos meteorológicos proporcionados por la Red de Estaciones Meteorológicas del Gobierno Vasco (Euskalmet) para la estación localizada en el término municipal de Alegi (G0E9), a una cota de 90 msnm.

La zona presentó una pluviosidad en 2008 de 1.592 l/m², siendo 194 los días que llovió. En 2008, la temperatura media fue de 12,6 ° C, siendo agosto el mes más cálido (19.5 °C), y diciembre el más frío (6,3 °C).

Las siguientes tablas recogen los principales datos meteorológicos del año 2008 para la estación de Alegi (G0E9):

PRECIPITACIÓN ACUMULADA (l/m ²)														
EST.	COTA (m)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOT.
G0E9 -Alegi	90	74	20,6	280,3	129,9	178,8	107,5	21,7	49,4	32,6	137,9	295,1	234,9	1562

Fuente: Informe meteorológico del año 2008, Agencia Vasca de Meteorología (Euskalmet).

Adaptación de las NNSS de Irura a PGOU

DÍAS DE PRECIPITACIÓN EN 2008														
ESTACIÓN	COTA (m)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
G0E9-Alegi	90	15	8	22	20	23	20	9	10	10	15	22	22	196

Fuente: Informe meteorológico del año 2008, Agencia Vasca de Meteorología (Euskalmet).

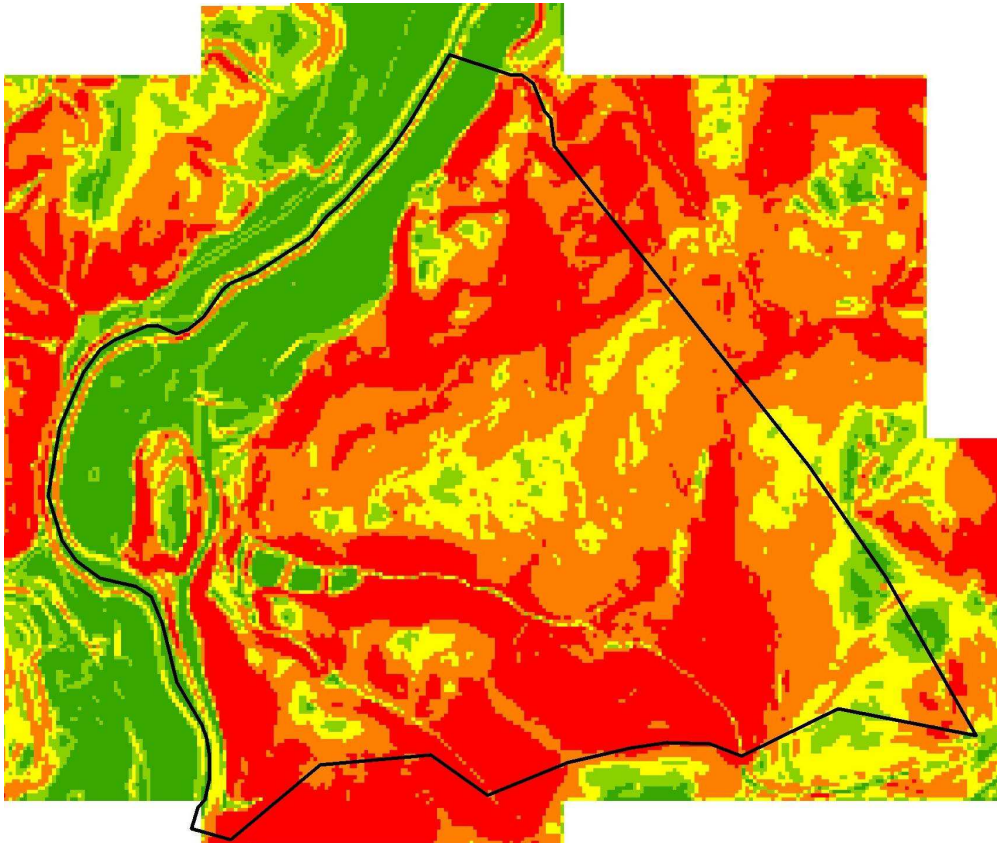
TEMPERATURA MEDIA EN 2008														
ESTACIÓN	COTA (m)	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	MEDIA ANUAL
G0E9-Alegi	90	7,8	9,8	9,7	12	15,6	17,5	19,3	19,5	16,9	13,2	8,8	6,3	13

Fuente: Informe meteorológico del año 2008, Agencia Vasca de Meteorología (Euskalmet).

2.2. OROGRAFÍA Y PENDIENTES

El término municipal se encuentra delimitado por el oeste por el río Oria. A esta parte corresponden los puntos más bajos del municipio, con cotas entre 50-70 m en su travesía por Irura. Las cotas más altas, de unos 630 metros, corresponden a las inmediaciones del monte Loatzo y Uzturre, en el límite oriental del término municipal. El término municipal de Irura ocupa la ladera oeste de los montes Loatzo y Uzturre, hasta su encuentro con el río Oria.

Las zonas de menor pendiente se localizan en las llanuras del río, y cuentan con pendientes inferiores al 10%, en casi todo el núcleo urbano de Irura. Estas zonas ocupan aproximadamente el 14% de la superficie del municipio. Los terrenos cercanos a la carretera N-1, a ambos lados de la misma, tiene unas pendientes algo más acusadas, entre 10-20%. Hacia el este de la carretera, el resto del término municipal presenta importantes pendientes, en algunas partes superiores al 50%.



0-10%
10-20%
20-30%
30-50%
> 50%

Figura 1: Mapa de pendientes del ámbito de estudio.

Fuente: Vuelo LIDAR de la DFG

Elaboración: Ekolur

2.3. GEOLOGÍA

Desde el punto de vista geológico-regional, el término municipal de Irura se encuadra dentro de la denominada Cadena Vasco-Cantábrica, en el dominio del Arco Vasco, en el conjunto estructural del anticlinorio de Bilbao. Dentro de este conjunto estructural pertenece a las Unidades de Oiz y de San Sebastián.

En Irura afloran diversas formaciones litológicas. Las diversas formaciones aparecen representadas en bandas en dirección aproximada N-S, y son las siguientes, empezando por el oeste de Irura: Depósitos aluviales y aluvio-coluviales del cuaternario, areniscas cuarzo-feldespáticas y limolitas rojas, areniscas, arcillas y conglomerados rojos o verdes del Triásico inferior-medio, calizas y margas grises, calizas bioclásticas arenosas o con sílex y margocalizas: son calizas impuras y calcarenitas y lutitas micáceas versicolores.



- CRETACICO: Calizas
- CRETACICO: Rocas detríticas
- CUATERNARIO: Rocas detríticas
- CUATERNARIO: Depositos superficiales
- JURASICO: Alternancia de margocalizas y calizas
- JURASICO: Calizas
- JURASICO: Margas
- JURASICO: Rocas detríticas
- TRIASICO: Ófitas

Figura 2: Litología del término municipal de Irura
Fuente: Mapa litológico de la CAPV
Elaboración: Ekolur

No existe ningún punto de interés geológico o área de interés geológico catalogado en Irura.

2.4. GEOMORFOLOGÍA

Los principales rasgos o formas geomorfológicas de la superficie terrestre de la zona de estudio son las siguientes:

- Llanura aluvial. Se desarrolla en la vega del río Oria. Incluye las zonas más llanas del ámbito. El núcleo de Oria, los desarrollos industriales y los nuevos crecimientos existentes se ubican preferentemente en esta unidad.
- Lapiaces. Se encuentran en la mitad oriental del término municipal, en las laderas del monte Loatzo y Uzturre. Se trata de una forma kárstica producida por la disolución superficial de las rocas calizas.

Por último, en menor medida, se presentan en Irura algunas formas generadas por la dinámica antrópica

2.5. SUELOS Y CLASES AGROLÓGICAS

Las fuertes pendientes de los terrenos existentes en el término de Irura actúan como el factor limitante principal en relación con su capacidad de uso. En segundo lugar, la escasa profundidad de los suelos en determinados ámbitos (zona kárstica en los montes Loatzo y Uzturre) supone otra limitación importante para estos suelos.

La mayor parte del término municipal cuenta con suelos de baja capacidad agrológica, sobre todo de la clase VII del Mapa de Clases Agrológicas de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Son “tierras con muy fuertes restricciones que limitan su aprovechamiento forestal”, debido principalmente a las fuertes pendientes que presentan. Los tipos de suelos predominantes son Luvisol órtico y Cambisol dístrico.

SUELOS DE INTERÉS AGROLÓGICO

Los suelos que presentan una alta o muy alta capacidad de uso según el Mapa de Clases Agrológicas de la DFG, se encuentran en los primeros metros de la ribera del Oria, hoy día ocupados, en su gran mayoría, por usos residenciales e industriales, como se puede ver en amarillo en el Plan Territorial Sectorial Agroforestal. Se trata de suelos de la clase II, “tierras en aluviales amplios con escasas limitaciones agronómicas”.




 Alto valor estratégico

Figura 3: Zonas incluidas en la categoría Agroganadera: Alto Valor Estratégico en el término municipal de Irura.

Fuente: Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Diputación Foral de Gipuzkoa

2.6. HIDROLOGÍA

2.6.1. Hidrogeología

El Mapa Hidrogeológico del País Vasco (EVE, E: 1/ 100.000) señala que el término municipal pertenece a la Unidad Hidrogeológica de Elduain.

Dentro de esta Unidad Hidrogeológica, Irura se encuentra en la subunidad hidrogeológica de Uzturre. Esta subunidad está formada por una serie de acuíferos jurásicos situados en el monte Uzturre, separados entre sí por materiales de baja permeabilidad. Está constituido por materiales cretácicos del complejo Urgoniano de alta permeabilidad, calizas con sérpulas y calizas arrecifales, pero separados por margas y calizas impuras de baja permeabilidad, lo que confiere al mismo escaso interés hidrogeológico.

Se pueden diferenciar en la subunidad tres acuíferos distintos: Amasa, Guadalupe y Pisuaga. En la subunidad existen 10 manantiales de cierto interés, de los cuales 7 pertenecen al acuífero Amasa, 1 al acuífero Guadalupe y 2 al acuífero Pisuaga, existiendo además salidas difusas. Los caudales de los manantiales no superan en conjunto los 20 l/s.

El pozo de Guadalupe se ubica en Irura, en el límite suroeste del municipio (coordenadas X: 576070 e Y: 4778980). Se trata de un manantial situado en la ladera noroeste del Uzturre. Presenta un caudal de estiaje de unos 5 l/s; sin embargo el sondeo Guadalupe, aguas abajo del mismo, bombea un caudal de 15 l/s secando la surgencia. En la actualidad ambos son captados por el Ayuntamiento de Irura. Este manantial es el punto de descarga más importante del acuífero Guadalupe. La superficie de afloramientos permeables de este acuífero es de 3,8 km², situada en gran parte en el término de Irura.

También existe otro pequeño manantial llamado Larre en el límite norte de Irura, con un caudal de menos de 1 l/s. Se trata de uno de los puntos por donde descarga el acuífero Amasa. La superficie aflorante del acuífero es de 3,8 km².

2.6.2. Red hidrográfica

Toda la superficie del término municipal de Irura se encuentra en la Unidad Hidrológica de Oria, situada en la franja este del Territorio Histórico de Gipuzkoa. El área de cuenca superficial de la Unidad Hidrológica es de 912,86 km², de los cuales 780,04 km² pertenecen a la Comunidad Autónoma del País Vasco y el resto se ubica en la Comunidad Foral de Navarra. La longitud aproximada de su cuenca principal es de 77 km.

El río Oria discurre por el límite oeste del término municipal de Irura. Aparte de este río principal, por el término municipal de Irura discurren varios arroyos, llamados Arantza y Astabide (que recibe también el nombre de Igartzeta y Artxipiaga). Los dos son afluentes del río Oria por su margen derecha, bajando por las laderas de Uzturre.

Según la organización de tramos fluviales del Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de Ríos y Arroyos, el río Oria presenta un nivel IV en el ámbito de estudio, con 400-600 m². El arroyo Astabide, por su parte, está clasificada en la categoría de tramo 0, con 1-10 km² de cuenca afluente. El PTS no recoge ningún otro elemento en Irura.

DIAGNÓSTICO DEL ESTADO ECOLÓGICO

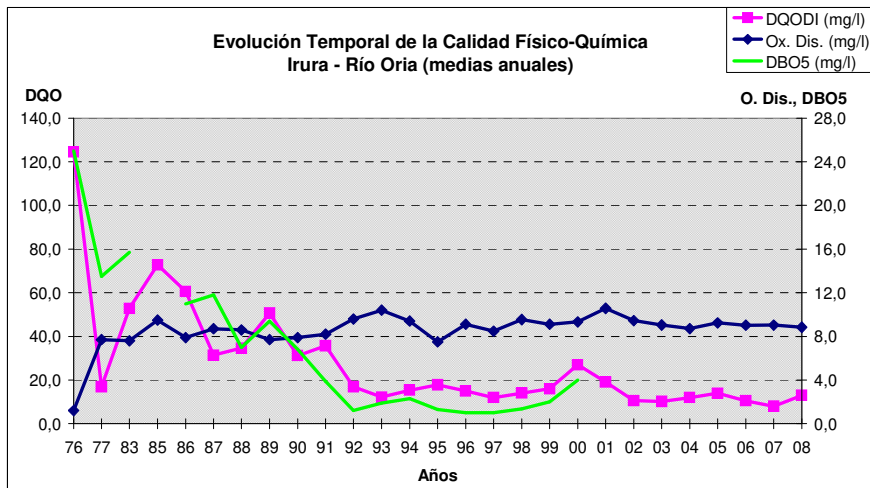
El término municipal de Irura se encuentra en uno de los tramos del río Oria cuyo diagnóstico ecológico realizó la Diputación Foral de Gipuzkoa en el estudio de la calidad de sus ríos (2008). Este tramo comprende el río Oria desde aguas abajo de Tolosa hasta Billabona.

Entre estos dos municipios abundan las canalizaciones y las ocupaciones de la ribera por las industrias, si bien estos impactos son más puntuales y localizados que en los tramos anteriores del Oria. La calidad del agua es baja, como en los tramos anteriores del Oria.

La información sobre la estación de recogida de datos se resume en la siguiente tabla:

	EST.COD	RÍO	CUENCA	ECORREG	X	Y	Long. Desemb.(m)
IRURA	ORI40300	Oria	Oria	EJP	575727	4779623	32,25

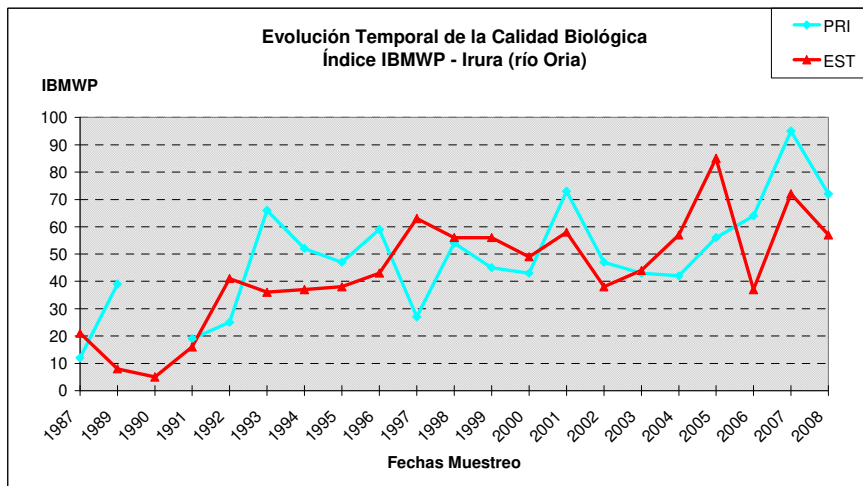
En La localidad de Irura, a partir del año 1992 la calidad del agua mejora debido al cierre de la línea de fabricación de pasta de papel de Amaro. Al inicio de la serie los resultados físico-químicos corresponden con una situación de fuerte contaminación. A partir de entonces disminuyen notablemente las concentraciones de los parámetros indicadores de contaminación como DQO, DBO y sólidos en suspensión; de la misma forma mejoran las condiciones de oxigenación. En la actualidad existen vertidos de origen urbano e industrial, con lo que todavía existe cierta carga contaminante en este punto. De todas formas, se espera que esta situación mejore una vez finalizadas las obras de saneamiento y depuración, actualmente en fase de ejecución. Durante el año 2008 la elevada presencia de amonio, superando en algún caso el límite de 1 mg/l, hace que se clasifique como aguas no aptas para la vida piscícola.



Fuente: Estudio de la Calidad de ríos de la Diputación Foral de Gipuzkoa

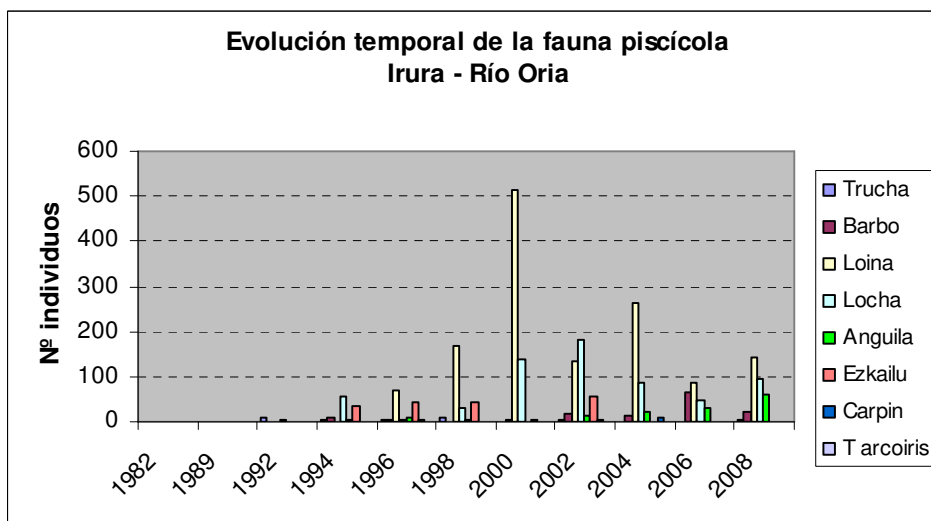
La calidad biológica evoluciona de forma similar a la físico-química. En los muestreos realizados anteriormente a 1992, el índice IBMWP toma valores muy bajos, por debajo de 20 en la mayoría de los casos. Posteriormente, las puntuaciones son algo superiores y se sitúan en un rango entre 40 y 60 más o menos. En el año 2007 se obtienen los mejores resultados de la serie: 95 en primavera y 72 en estiaje. El año 2008 las puntuaciones son algo inferiores: 72 en primavera y 57 en estiaje respectivamente.

Adaptación de las NNSS de Irura a PGOU



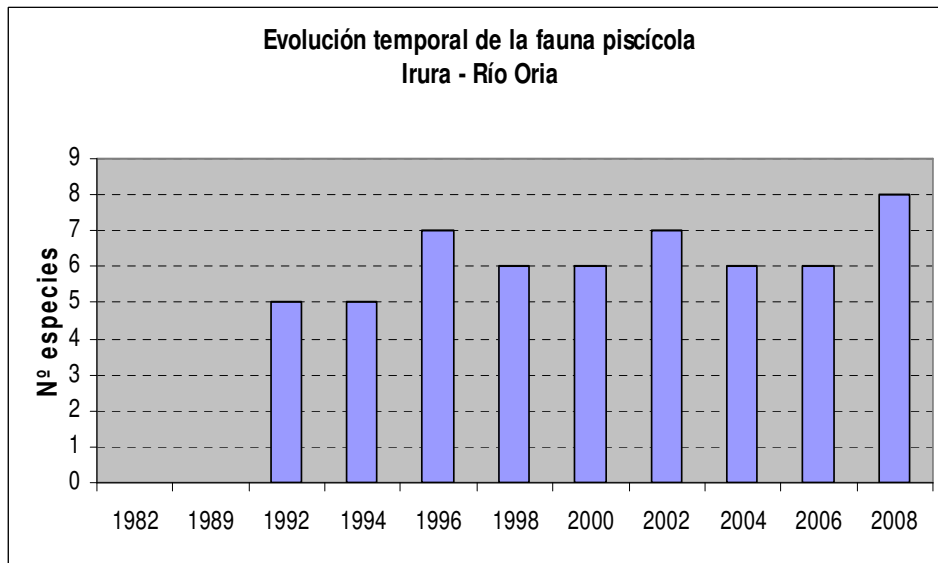
Fuente: Estudio de la Calidad de ríos de la Diputación Foral de Gipuzkoa

En el año 1992 aparecen individuos de trucha, ezkailu, locha, anguila y pez rojo. En 1994 se mantienen las mismas especies, a excepción del pez rojo, y aparece además el barbo; ezkailu y locha son las especies más abundantes. Por su parte, en los muestreos realizados entre los años 1996 y 2004 la comunidad piscícola está formada por ejemplares de trucha, barbo, loina, ezkailu, locha, anguila y pez rojo, aunque esta última especie no se captura en los años 1998 y 2000. En el año 2006 barbo, loina, locha y anguila tienen una presencia importante; ezkailu y pez rojo son muy escasos y no se captura ningún ejemplar de trucha. De igual manera, este año 2008, las especies más numerosas son barbo, loina, locha y anguila; además aparecen escasos ejemplares de trucha, trucha arcoiris, ezkailu y carpín.



Fuente: Estudio de la Calidad de ríos de la Diputación Foral de Gipuzkoa

Adaptación de las NNSS de Irura a PGOU



Fuente: Estudio de la Calidad de ríos de la Diputación Foral de Gipuzkoa

El diagnóstico del estado de los ríos realizado en este tramo dio como resultado los datos siguientes:

DATOS FÍSICO-QUÍMICOS DEL RÍO ORIA - AÑO 2008 (Valores mínimos y máximos)									
ESTACIÓN	Nº Muest.	Tª (°C)	pH	Cond. (µS/cm)	Ox.Dis. (mg/l)	PO ₄ (mg/l)	DQO (mg/l)	NH ₄ (mg/l)	Aptitud piscícola
Irura	14	8,0 - 20,5	8,0 - 8,4	254 - 652	6,72 - 10,40	0,10 - 0,47	<L.D - 62	0,07 - 1,05	No apto

CALIDAD BIOLÓGICA DEL RÍO ORIA. AÑO 2008.				
	IBMWP (Ecorreg)			
	PRIM		EST	
ESTACIONES	Valor	Clase	Valor	Clase
IRURA	72	III (MEDIA)	57	IV (ESCASA)

IMPACTOS SOBRE LA RED DE DRENAJE

El estudio "Caracterización de las Masas de Agua Superficiales de la CAPV" localizó 26 azudes en los 62.5 km del río Oria. El 69,2% de los azudes (18 azudes) tenía una altura entre 1-3 metros, la mayoría (50%) en mal estado de conservación (frente al 42,3% un estado regular y el 7,69% un buen estado).

El porcentaje de riberas del Oria ocupado con defensas alcanza el 24,1% de la longitud ribereña. Además la mayoría de las defensas se localizan en la margen derecha del río, puesto que excluyendo los núcleos urbanos buena parte de esta margen limita con la carretera N-1, como es el caso de Irura. Predominan los muros de hormigón frente a los construidos en otros materiales como los de tipo mixto, mampostería o muros de escollera.

La ocupación del Dominio Público Hidráulico por edificaciones supone el 9,5% de las riberas del río, siendo el tramo entre Tolosa y Billabona uno de los más afectados.

Este estudio identificó *Fallopia japonica* y bambú como especies invasoras del río Oria, en el tramo estudiado.

2.7. VEGETACIÓN Y USOS DEL SUELO

2.7.1. Vegetación

2.7.1.1. Vegetación potencial

En el municipio de Irura se encontrarían estas unidades de vegetación si no existiera la presión antrópica:

- **Robledal acidófilo y robledal – bosque mixto atlántico:** ocuparía la mayor parte del municipio.
- **Hayedo acidófilo y hayedo calcícola o eutrofo:** se desarrollarían en la parte este del municipio en las zonas más elevadas (probablemente incluso por encima de la cota 300 m).
- **Aliseda cantábrica:** acompañaría a los cursos fluviales de mayor entidad, en especial el río Oria.

2.7.1.2. Vegetación actual

La vegetación actualmente existente es sensiblemente diferente de la vegetación potencial. Se pueden diferenciar 8 unidades:

- **Robledal acidófilo y robledal – bosque mixto atlántico:** su superficie es sensiblemente menor que la que ocuparía en condiciones naturales, aunque todavía se conservan algunos rodales con un aceptable estado, sobre todo en fondos de vaguadas.
- **Hayedo acidófilo y hayedo calcícola o eutrofo:** se mantienen algunas de las manchas originales de hayedo.
- **Aliseda cantábrica:** las alisedas del Oria se hallan fuertemente degradadas, y las formaciones que aparecen en sus orillas están alteradas en composición y estructura; tras la obra de encauzamiento (que ha contado con medidas correctoras) se espera que se recupere en buena medida; existe una mancha de vegetación de ribera bien conservada en Astabide erreka, indicada en el PTS de Márgenes de Ríos y Arroyos de la CAPV.
- **Brezal – argomal – helechal:** aparecen algunas superficies de extensión más bien reducida en la zona central y este del municipio
- **Lastonar de *Brachipodium pinnatum* y pastos mesófilos:** hay varias manchas de relativa entidad en la zona oriental del término municipal.
- **Plantaciones forestales:** una parte relevante del municipio (en particular en la zona oriental, es decir, la porción de mayor altitud) está formada por plantaciones forestales de pino de Monterrey y alerces.
- **Prados y cultivos:** en la zona baja del municipio dominan los prados, entre los que se intercalan pequeños cultivos.

Adaptación de las NNSS de Irura a PGOU

- **Áreas ruderales, zonas urbanizadas...**: que corresponden al casco urbano, sus áreas industriales y a la principal infraestructura que cruza el municipio, la carretera N-1.

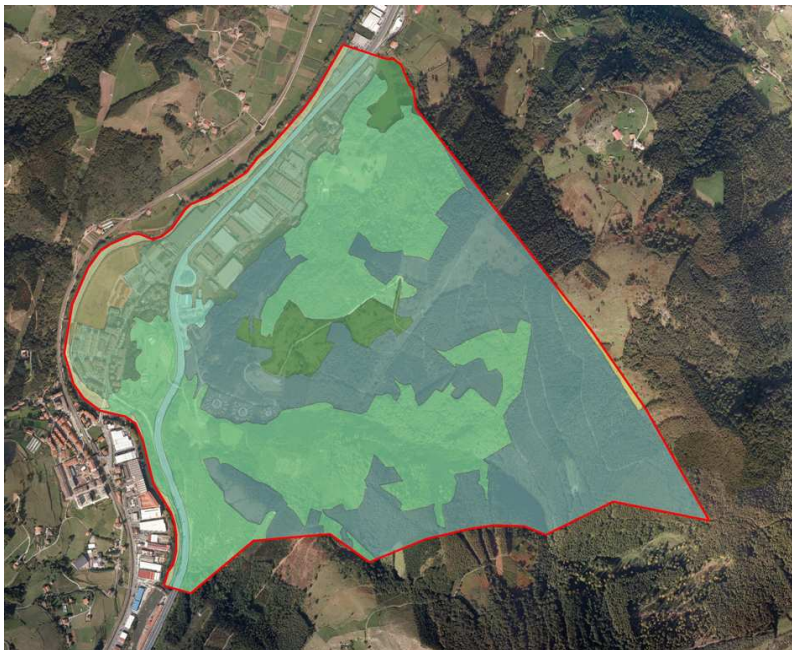
2.7.1.3. Áreas de vegetación de interés

La vegetación de mayor interés estaría formada por las unidades de Robledal acidófilo y robledal – bosque mixto atlántico, hayedo acidófilo y hayedo calcícola o eutrofo, y aliseda cantábrica.

Un tramo de las riberas de los ríos que discurren por el municipio se encuentra incluido en el Plan Territorial Sectorial de Ordenación de Márgenes de los ríos y arroyos de la CAPV como márgenes con vegetación bien conservada. Se trata del tramo inicial del arroyo Astabide.

2.7.2 Usos del suelo

Según la Cartografía de hábitats, vegetación actual y usos del suelo de la CAPV (2007), en la distribución de usos del suelo predomina el uso forestal, correspondiente tanto a bosques naturales de frondosas como plantaciones forestales de coníferas. Por otro lado, un porcentaje alto de la superficie municipal se considera como improductiva, ya que es ocupada por zonas urbanas y de transporte. Con todo ello, las tierras de labor ocupan una extensión muy reducida del término municipal.



- Aguas continentales
- Bosques de coníferas
- Bosques de frondosas
- Pastizales naturales
- Prados y praderas
- Tierras de labor
- Zonas de transportes
- Zonas urbanas

Figura 4: Usos del Suelo

Fuente: Cartografía de usos del suelo de la CAPV

Elaboración: Ekolur

2.8. FAUNA

Del Atlas de Vertebrados y de Aves nidificantes, se han considerado las especies presentes en las cuadrículas 30T WN77 y 30T WN78. En el anexo I se puede consultar el estatus de las especies catalogadas según el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (Decreto 167/1996, de 9 de julio, Orden de 8 de julio de 1997 y Orden de 20 de mayo de 2003).

PECES

En el término municipal pueden encontrarse hasta 7 especies piscícolas, sin que ninguna de ellas tenga ningún grado de amenaza en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (CVEA). Es previsible que las condiciones de la fauna piscícola mejoren cuando entre en servicio el sistema de depuración en el río Oria y a su vez mejore la calidad del agua.

ANFIBIOS

En el municipio de Irura se encuentran 6 especies de Anfibios, ninguna de las cuales tiene ningún grado de amenaza según el CVEA. Son especies frecuentes en Gipuzkoa y que por lo general tienen un marcado carácter hidrófilo.

REPTILES

En el municipio de Irura se puede consignar la presencia de un total de 10 especies de Reptiles. Una de ellas es la Culebra de Esculapio (*Elaphe longissima*), cuya presencia es probable en el término municipal, puesto que sus hábitats se encuentran representados (campiña y bosques hidrófilos). Las otras son abundantes en Gipuzkoa y en algunos casos toleran la presencia humana.

AVES

En las cuadrículas en que se enclava Irura se contabilizan más de 60 especies de Aves, aunque no para todas es segura su presencia en el término municipal, cuando menos sus áreas de interés como puntos de nidificación. De estas especies, 14 tienen algún grado de amenaza según el CVEA. En todo caso, sus citas se sitúan en municipios próximos, y para ninguna de estas especies se cita Irura como área de interés especial o punto sensible. Es probable que alguna de ellas (se recogen en el Anexo I de este trabajo) pueda observarse en Irura de forma incluso relativamente regular.

Las otras especies son frecuentes en Gipuzkoa y en bastantes casos su presencia en Irura es segura o muy probable.

MAMÍFEROS

En cuanto a los Mamíferos, en las cuadrículas UTM de referencia se citan unas 30 especies. De ellas, 7 tienen algún grado de amenaza. Hay dos especies citadas en las cuadrículas y con estatus de "En Peligro de Extinción": Desmán del Pirineo y Visón Europeo. Para ninguna de ellas, el término municipal de Irura entra en sus áreas de interés especial. Sin poder descartarse por completo, se puede considerar muy improbable la presencia de poblaciones de esta especie con una mínima estabilidad. En cuanto al resto de especies, su presencia no puede descartarse, sobre todo las que ocupan áreas forestales, como Gato Montés, Marta y Lirón Gris. No se tienen datos precisos sobre la posible presencia de las dos especies de murciélagos (Rinolofo Grande y Murciélago pequeño de Herradura).

ÁREAS DE INTERÉS PARA LA FAUNA

En líneas generales puede decirse que el municipio de Irura no resulta de un gran interés faunístico. En la zona forestal, las manchas de bosques caducifolios de cierta entidad y fondos de vaguadas, constituyen las zonas más importantes.

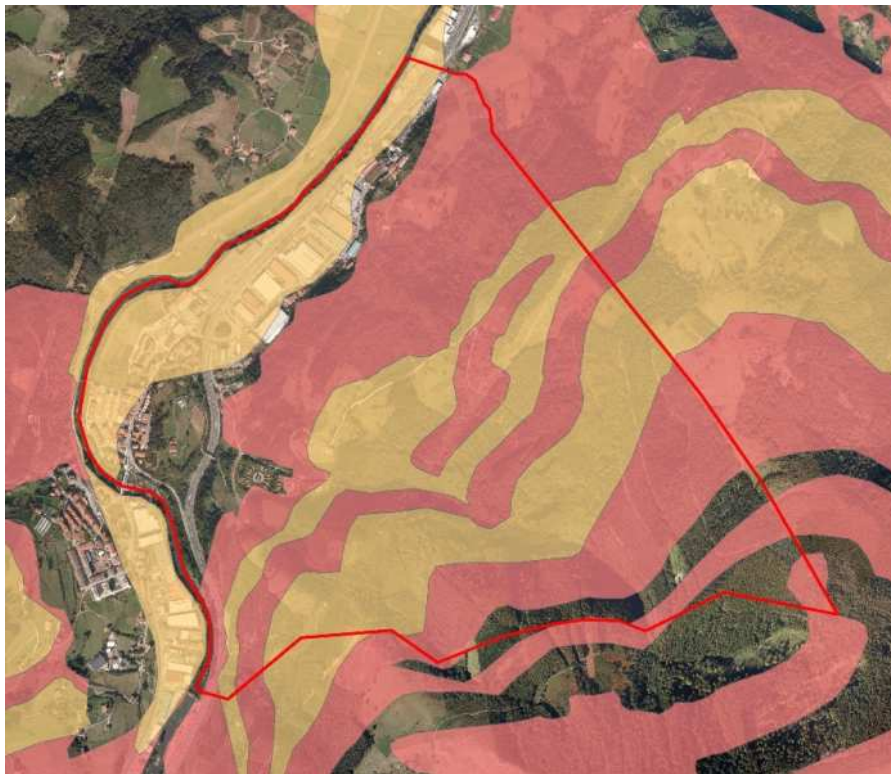
3. ANÁLISIS DE PROCESOS Y RIESGOS POTENCIALES

3.1. PROCESOS EN LADERA Y RIESGOS POTENCIALES ASOCIADOS

La aplicación Gesplan del Gobierno Vasco no identifica ningún área con riesgos potenciales de erosión o de deslizamiento de laderas en Irura.

3.2. VULNERABILIDAD A LA CONTAMINACIÓN DE ACUÍFEROS

El Estudio de la Vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos de la CAPV, realizado en 1993 por el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, identifica una amplia superficie del término municipal de Irura como zona de alta y muy alta vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos.





	Vulnerabilidad alta
	Vulnerabilidad muy alta

Figura 5: Vulnerabilidad de Acuíferos de Irura
Fuente: Mapa cartográfico de la CAPV.
Elaboración: Ekolur

Las áreas vertientes a zonas de recarga de acuíferos y la existencia de acuíferos subterráneos en el municipio hacen que los terrenos más permeables presenten una alta o muy alta vulnerabilidad a la contaminación de los acuíferos. En estas zonas la filtración de elementos contaminantes puede provocar una afección importante sobre la reserva de agua del acuífero subterráneo.

3.3. RIESGOS GEOTÉCNICOS

Según la aplicación Gesplan del Gobierno Vasco, la llanura aluvial del Oria cuenta con unas condiciones constructivas muy desfavorables debido a riesgos potenciales de inundación, encharcamiento y capacidad portante y asentos. Estas condiciones desfavorables se extienden por toda la margen derecha del río Oria hasta la carretera N-I, excepto el alto de Agerre, al sureste del núcleo urbano, con condiciones constructivas favorables por situarse en una zona de menor probabilidad de inundación.

La zona de Katategi auzoa, por la parte más cercana a la ladera también cuenta con condiciones constructivas favorables. El resto del término municipal, al este de la autovía, presenta condiciones constructivas aceptables, aunque las pendientes son mayores del 30%, no aptas para crecimientos urbanos.

3.4. SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS

Según el “Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades potencialmente contaminantes del suelo” elaborado por IHOBE, en el término municipal de Irura se incluyen 8 emplazamientos donde se considera que hay suelos potencialmente contaminados.

Según los datos estadísticos de EUSTAT, el año 2008 un 2,57% de la superficie total de Irura se calificaba como potencialmente contaminado.

El Inventario de IHOBE señala el protocolo de actuación y las posibilidades de actuación municipal que se pueden seguir en las distintas fases del planeamiento: planeamiento general, planeamiento de desarrollo, ordenanzas, licencias, etc.



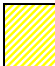
	Emplazamientos potencialmente contaminados
---	--

Figura 6: Suelos potencialmente contaminados

Fuente: Inventario de emplazamientos con suelo potencialmente contaminados IHOBE

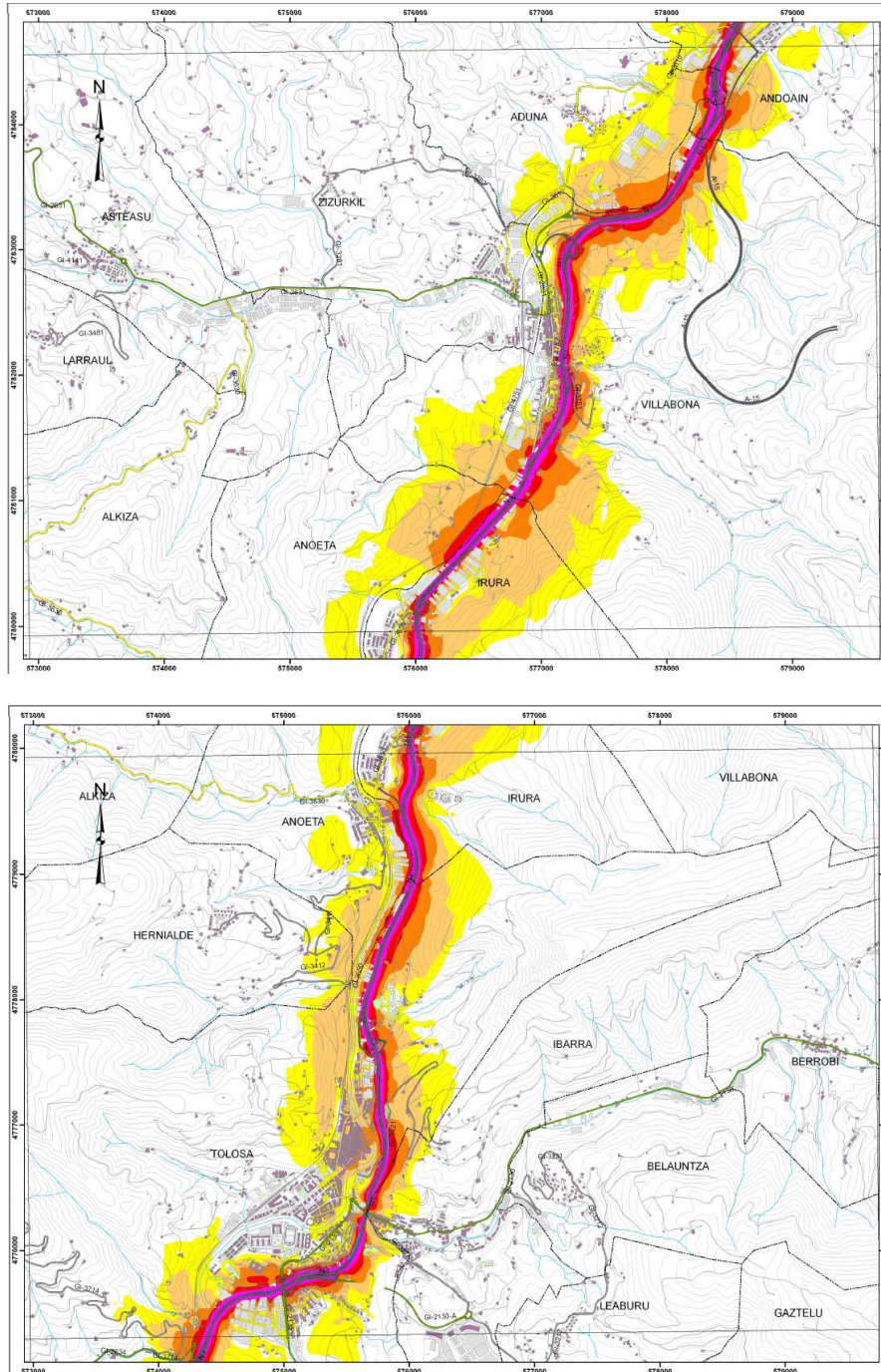
3.5. RUIDO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 37/2003 de Ruido y el RD 1513/2005, que desarrolla esta ley en lo referente a evaluación y gestión del ruido ambiental, se han elaborado por la administración competente los “Mapas de Ruido Estratégicos” de las infraestructuras viarias y ferroviarias.

Según el Mapa, la autovía N-I, a su paso por Irura, presenta niveles sonoros superiores a los 75 dB (A) para el periodo Ldía, por lo que las zonas más cercanas a dicha vía presentan una situación acústica desfavorable, superando los objetivos de calidad acústica para áreas residenciales establecido por el RD 1367/2007¹.

¹ Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

Adaptación de las NNSS de Irura a PGOU



	<55 dB (A)
	56-59 dB (A)
	60-64 dB (A)
	65-69 dB (A)
	70-74 dB (A)
	> 75 dB (A)

Figuras 7 y 8: Mapa estratégico de ruido de la N-1, a su paso por Irura. Periodo día (Ldía).

Fuente: Mapas estratégicos de ruido de los grandes ejes viarios del Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Según el Mapa Estratégico ADIF (Tolosa-Irun), el nivel sonoro del ferrocarril, que discurre muy cerca del núcleo urbano de Irura, es de entre 65-70 $L_{ek,día}$, a 10 metros de la vía. Este valor no supera los objetivos de calidad acústica para las zonas residenciales establecido por el RD 1367/2007.

En cuanto al impacto sonoro de la industria, el mapa de ruidos de la CAPV recoge información relativa a los niveles de ruido originados por las áreas industriales. En Irura no se detectó ningún impacto acústico derivado actividades industriales.

3.6. ESTRUCTURAS MINERAS ABANDONADAS

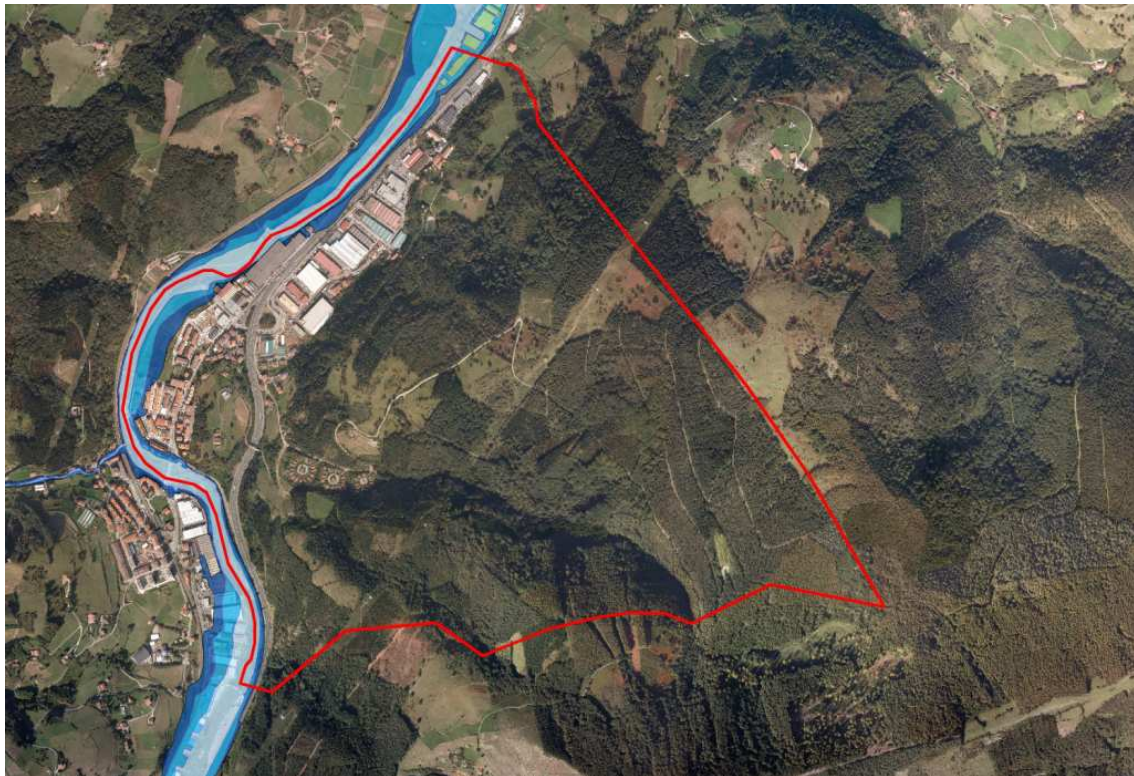
En el municipio de Irura se encuentra una explotación minera inactiva. La explotación San Ignacio se encuentra localizada en el sector oriental del Término Municipal de Irura, cerca de la muga con los términos municipales de Villabona y Tolosa. La cantera abarca una superficie de 4.725 m² y tiene dos plataformas principales.

En esta cantera se han realizado labores de restauración con objeto de conseguir una integración más armónica con el paisaje y poner en seguridad este área degradada. La obra de restauración ha permitido recuperar el perfil natural del terreno y la pendiente natural que disponía antes de realizar la explotación.

3.7. ÁREAS INUNDABLES

El Plan Integral de Prevención de Inundaciones (PIPI) del País Vasco y su revisión contemplaba la inundabilidad del río Oria, a su paso por el ámbito de estudio para los periodos de retorno de 10, 100 y 500 años.

Las áreas con probabilidad de inundación para esos periodos de retorno se observan en el siguiente mapa:



	Inundabilidad con periodo de retorno de 10 años
	Inundabilidad con periodo de retorno de 100 años
	Inundabilidad con periodo de retorno de 500 años

Figura 9: Zonas inundables según distintos periodos de retorno
Fuente: Revisión del PIPI).
Elaboración: Ekolur

En 2003 se realizó una obra de demolición del azud Arkaute y encauzamiento del Oria bajo la supervisión de la Dirección de Aguas del Gobierno Vasco. Esta obra garantiza que la vega del Oria en el tramo anterior al antiguo azud no sea inundable para un periodo de retorno de 500 años. Parte de esta vega se encontraba dentro de la mancha de afección identificada por el PIPI.

Según este Plan y los trabajos de revisión del mismo hay pocas zonas del municipio inundables con periodo de retorno de 10 años. En cambio a los 100 años se contempla una probabilidad mayor de que las inundaciones afecten a alguna zona del casco urbano y a la carretera N-1.

Las zonas que continúan siendo inundables para los distintos periodos de retorno, al norte del término municipal, deberán tenerse en cuenta en la ordenación de los nuevos crecimientos urbanos.

4. MEDIO CULTURAL

4.1. PAISAJE

El paisaje del municipio de Irura se caracteriza por tener una zona urbana que se desarrolla a lo largo del río Oria, y otra de mayor área, agrario-forestal al este de la anterior zona.

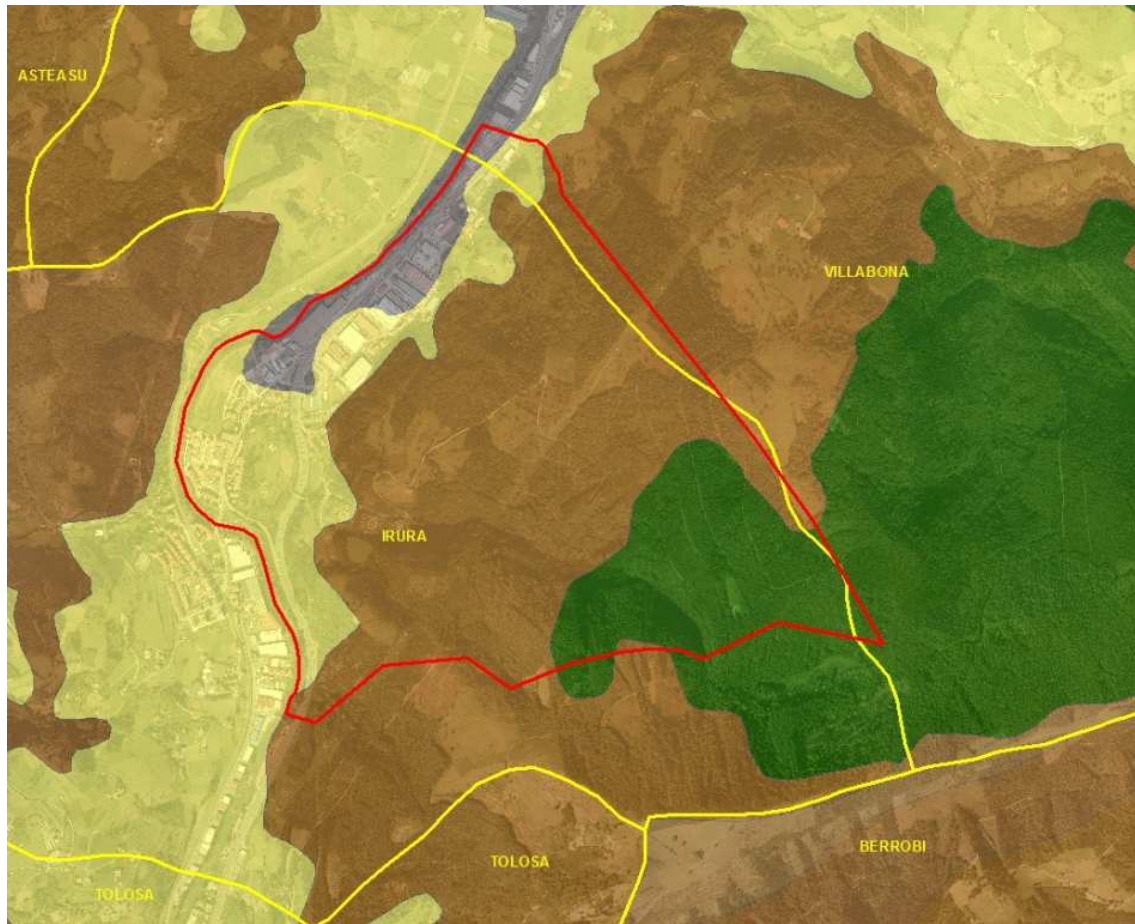
Para la redacción de este apartado se ha consultado la Cartografía de Paisaje de la CAPV (1990) y su estudio de valoración (1993), donde se delimitan las cuencas visuales.

Irura se ubica en la cuenca visual también llamada "Irura", que recoge todo su término municipal y parte de Anoeta. Según el estudio consultado, esta cuenca visual corresponde a una clase de cuenca mediana o grande, con pocos habitantes (267,3 hab/km²) y carácter fundamentalmente agrario y con una gran presencia de masas boscosas en su paisaje.

Una de las características de paisaje de Irura es la existencia de una infraestructura vial importante, como es la autovía N-1, que marca el paisaje de núcleo urbano y de todo el fondo de valle de Irura. El fondo del valle presenta un paisaje claramente antrópico, con una presencia importante de industria, algo común en todo el valle del Oria.

Tal y como refleja el siguiente mapa de cuencas visuales y las texturas de paisaje, al este del núcleo urbano comienzan las pendientes del monte Lotazo y del macizo de Uzturre, con un paisaje claramente rural. En las inmediaciones de esta primera textura paisajística (antropogénica), aparecen los prados y cultivos, y a medida que se sigue ascendiendo por la loma, nos adentramos en una zona de mosaico agrario-forestal. En la terminación este del municipio predomina el paisaje de plantaciones forestales.

El Anteproyecto del Catálogo Abierto de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV (2005), valora la cuenca visual como bajo paisajísticamente. Entre los impactos visuales negativos caben destacar la red de carreteras, la red ferroviaria y líneas eléctricas de alta tensión.



	Industrial/Antropogénico
	Agrario con prados y cultivos atlánticos en dominio fluvial
	Mosaico agrario-forestal en dominio fluvial
	Plantaciones forestales/ fluvial

Figura 10: Cuencas visuales y texturas del paisaje.

Fuente: Cartografía del Paisaje de la CAPV. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco. Elaboración: Ekolur

4.2. PATRIMONIO CULTURAL CATALOGADO

Según el catálogo de Zonas Ambientalmente Sensibles del GESPLAN y el Catálogo de patrimonio cultural de las NNSS vigentes en el municipio de Irura se identifican los siguientes patrimonios arquitectónico y arqueológicos:

PATRIMONIO	DESCRIPCIÓN	PROTECCIÓN TIPO
Arquitectónico	Caserío Laskibar	Inventariado
Arquitectónico	Iglesia parroquial de San Miguel	Inventariado
Arquitectónico	Lavadero	Calificable
Arquitectónico	Caserío Irura-Agerre	Inventariado
Arquitectónico	Fuente municipal	Inventariable
Arqueológico	Caserío Laskibar	Presunción arqueológica (tipo A) (Resolución 20/10/97)
Arqueológico	Molino Irurako Errota	Presunción arqueológica (tipo D) (Resolución 20/10/97)
Arqueológico	Iglesia Parroquial San Miguel	Presunción arqueológica (tipo B) (Resolución 20/10/97)

Adaptación de las NNSS de Irura a PGOU

La clasificación de cada una de ellas está establecida por los criterios de clasificación del Avance del Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural Vasco.

Hay otros elementos de posible interés, que figuraban en diferentes listados provisionales y que se proponen para su protección a nivel municipal:

- Casa consistorial
- Hotel Laskibar
- Fuente cercana a la antigua papelera Etxezarreta
- Emua S.A.

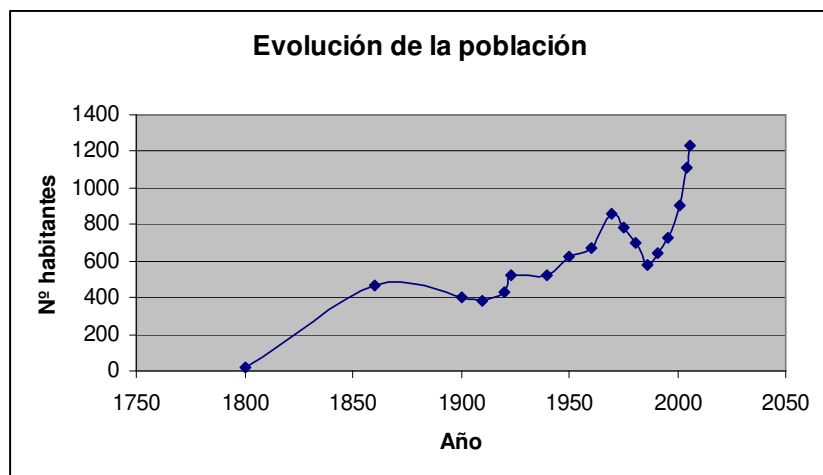
4. MEDIO SOCIOECONÓMICO

Para elaborar este apartado se han tenido en cuenta los datos ofrecidos por el Instituto Vasco de Estadística EUSTAT.

5.1. POBLACIÓN

Según datos procedentes del censo de población (EUSTAT, 2006) el término municipal de Irura cuenta con una población de 1.234 habitantes, de los cuales el 53,1 % son varones y el 46,9 % son mujeres. El número de habitantes ha experimentado un aumento desde 1986.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN	
AÑO	HABITANTES
1800	21
1860	464
1900	399
1910	383
1920	433
1923	519
1940	521
1950	623
1960	674
1970	856
1975	782
1981	702
1986	575
1991	644
1996	726
2001	910
2004	1108
2006	1234



Adaptación de las NNSS de Irura a PGOU

La estructura poblacional por edades está sufriendo, al contrario que en la comarca de Tolosaldea, el territorio histórico de Gipuzkoa y en la CAPV, un progresivo rejuvenecimiento en los últimos años. El municipio posee un índice de envejecimiento 8 puntos menor que la comarca. Asimismo, el índice de infancia es también más elevado que la media.

Además el municipio de Irura el año 2006 tenía una densidad de 411.3 habitantes/km², una densidad considerablemente más elevada que la comarca de Tolosaldea (131.0) y significativamente mayor que su correspondiente Territorio Histórico (294.3).

5.2. ESTRUCTURA ECONÓMICA

Los datos referidos a 2001 señalan que la tasa de actividad de la población es del 50,33%, con una tasa de ocupación del 64,86%.

	IRURA	
SECTORES:	PERSONAS	%
Agricultura	3	0,69
Industria	155	35,80
Construcción	28	6,47
Servicios	247	57,04
TOTAL	433	100

El porcentaje de la población ocupada que se emplea en el sector de servicios alcanza un 57.04% en el municipio, siendo este el área de mayor ocupación. El sector de la industria alcanza el 35.80%, la construcción alcanza un 6.478% y el sector primario el 0,69%.

Datos proporcionados por el EUSTAT referidos al 2008 indican que en el término municipal de Irura existen 171 establecimientos, que generan 891 puestos de empleo.

5.3. MOVILIDAD y ACCESIBILIDAD

5.3.1. Estructura viaria y tráfico de vehículos

Por el término municipal pasa la muy transcurrida red viaria N-1. Según la información de aforos de las carreteras de Guipúzcoa, en el año 2008, se calcularon que unos 24.329 vehículos transcurrieron de media diariamente en el sentido Vitoria-Gasteiz y 25.851 en el sentido Donosita/San Sebastián.

Los estudios demuestran que un porcentaje muy alto (81,06%) trabaja fuera, por lo que Irura presenta unos niveles muy elevados de movilidad. Consecuentemente el parque de vehículos (vehículo/habitante) en Irura (0,81) es mayor que en el Territorio Histórico (0,61).

5.3.2. Estructura ferroviaria

La infraestructura ferroviaria de RENFE pasa por el municipio de Anoeta, el límite este de Irura. Como se ha mencionado con anterioridad esta causa una disminución de calidad en el ámbito de contaminación acústica a lo largo de todo el trayecto ferroviario.

5.3.3. Transporte público

El término municipal de Irura no tiene parada de tren, aunque el del municipio pegado a él (Anoeta) queda cerca (600m).

En cuanto al servicio de autobuses de Irura se puede resumir de la siguiente forma:

- La línea habitual Tolosa/San Sebastian pasa cada 30 minutos.
- Los autobuses Tolosaldea tienen parada en Anoeta.

5.3.4. Movilidad no motorizada

Irura no tiene vías ciclistas y según el PTS de vías ciclistas, no se prevé que lo haya. La vía más cercana pasa por Anoeta.

IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

En principio no se prevén impactos de carácter negativo significativos debido a esta adaptación de la normativa.

Aunque todavía no se contemplan, y siempre y cuando se cumplan las normativas vigentes, puede que se realicen cambios de carácter puntual durante el procedimiento de planeamiento urbanístico, y que en ningún caso se prevé supongan cambios sustanciales respecto a la ordenación urbanística vigente en las NNSS.

EFFECTOS PREVISIBLES SOBRE PLANES O PROGRAMAS JERÁRQUICAMENTE SUPERIORES

El estudio de Evaluación conjunta de Impacto Ambiental analizará los planes y programas jerárquicamente superiores a los Planes Generales de Ordenación Urbanística de Irura para garantizar que las actuaciones propuestas son acordes a las directrices marcadas por dichos documentos.

INFORMACIÓN SOLICITADA

Considerando la necesidad de realizar la Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental, y de acuerdo con el *artículo 6 Consulta* del Decreto 183/2003 y la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, se solicita a la Dirección de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Gipuzkoa que emita un documento de referencia que contenga:

- Las estrategias, planes y normativa de índole ambiental que deban ser tenidos en cuenta para elaborar el estudio de impacto ambiental.
- Criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables para este caso
- Los recursos específicos de especial interés ambiental que se encuentren en el ámbito del Plan y objetivos de protección.
- Las respuestas de otros organismos o instituciones que pudieran ser consultadas en relación al Plan.
- Otras observaciones que considere oportunas.